



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### ORDENES DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Nro. (CE-20240002659015)

En la Parroquia de Nueva Fátima, Cantón Sozoranga, a los 09 días del mes julio de 2024, de conformidad a los artículos 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva de la orden de Compra por Catalogo Electrónico Nro. (CE-20240002659015) del proceso de Adquisición de Perchas para el Mejoramiento del Archivo Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Fátima., por una parte: el Sr. Ricardo Martín Astudillo Montero en calidad de "Proveedor", y la Ing. Mayra Janeth Gualán Bravo en calidad de Secretaria Tesorera y Custodia, integra la comisión de recepción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Fátima y la Sra. Luz Ipatia Andrade Manchay, Administradora de la orden de compra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Nueva Fátima; quienes reciben a conformidad los productos en las siguientes cláusulas y términos:

#### 1. PRIMERA. - ANTECEDENTES.

1.1 Mediante informe de necesidad de fecha 13 de Junio de 2024, la Ing. Mayra Janeth Gualán Secretaria- Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Nueva Fátima, solicita la Adquisición de Perchas para el Mejoramiento del Archivo Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Fátima.

1.2 De conformidad con la Sección I COMPRAS POR CATÁLOGO de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, y Sección I COMPRAS POR CATÁLOGO de su Reglamento General RGLOSNCP, sin constituirse un medio de elusión de los procedimientos precontractuales, se procedió a realizar Adquisición de Perchas para el Mejoramiento del Archivo Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Fátima.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Estantería Metálica de 2000 mm de alto por 1050 mm de ancho por 400 mm de fondo	Unidad	9	\$103.52	\$931.68
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$931.68</b>
<b>IVA 12%</b>					<b>\$139.75</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$1071.43</b>



- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria: N° 8.4.01.03, denominada Mobiliario conforme consta en la certificación presupuestaria N°CP-GAD PNF-CS-L-008-2024 de fecha 13 de Junio de 2024, conferida por la Ing. Mayra Janeth Gualán Bravo- Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Nueva Fátima.
- 1.4 Con fecha 13 de Junio de 2024, la Ing. Mayra Janeth Gualán Bravo- Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Fátima, certifica que **SI** existe este tipo de producto en el Catálogo Electrónico.

## 2 SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- 2.1 El 13 de Junio de 2024, se emite la orden de compra **Nro. (CE-20240002659015)** la misma que fue aceptada el 14 de Junio de 2024 por la empresa con Razón ASTUDILLO MONTERO RICARDO MARTIN con Ruc: 0103220901001
- 2.2 El Proveedor Astudillo Montero Ricardo Martin se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Nueva Fátima a entregar la Estantería Metálica a entera satisfacción de la Institución.
- 2.3 El plazo de entrega de la Estantería Metálica- Perchas para el Mejoramiento del Archivo Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Fátima de acuerdo al rango de plazo de entrega del convenio Marco suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- 2.4 El monto total al que asciende la orden de compra es USD \$1071.43 (Mil setenta y uno dólares con 43/100) incluye IVA.

## 2.5 TERCERA: GARANTIAS

- 2.6 Según lo que corresponde y lo establece el Convenio Marco.

## 3 CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 3.1 Las partes declaran conocer y hacen suya la liquidación económica que se detalla a continuación:

<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA USD</b>	<b>\$931.68</b>
IVA 12%	\$139.75



<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>	<b>\$1,071.43</b>
ANTICIPO	0,00
MULTA POR RETRASO	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1071.43</b>

**4 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.** - El plazo se lo liquida de la siguiente forma:

<b>Fecha de emisión orden de compra</b>	13 de Junio de 2024
<b>Fecha de aceptación orden de compra</b>	14 de Junio de 2024
<b>Fecha de anticipo</b>	0
<b>Plazo de la orden de compra</b>	30 días
<b>Fecha de culminación del plazo</b>	14 de Julio de 2024
<b>Fecha de recepción</b>	09 de Julio de 2024
<b>Mora</b>	0.00
<b>Observaciones</b>	La orden fue ejecutada dentro del plazo establecido

**5 SEXTA. - CONSTANCIAS DE LA RECEPCIÓN**

**5.1** Mediante Resolución N.º -002-CE-GAD PNF-CS-L-2023 de fecha 09 de julio de 2024 el Sr. Edison Andrés Lapo Gómez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Nueva Fátima, designa a la Sra. Luz Ipatia Andrade Manchay como administradora e integrante de la recepción de la orden de compra Nro. **(CE-20240002659015)**.

**5.2** La recepción de la Estantería Metálica se realiza a conformidad con lo solicitado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nueva Fátima y dentro de los plazos establecidos.



Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta en dos originales por las personas que intervienen en la presente diligencia a los 09 días del mes de julio de 2024.

**ENTREGA CONFORME:**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** ASTUDILLO MONTERO RICARDO MARTIN  
**RUC: DE LA EMPRESA** 0103220901001

**RECIBEN CONFORME:**

Sra. Luz Ipatia Andrade Manchay  
**ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA- ESTANTERÍA METÁLICA/ PERCHAS**  
**Nro. (CE-20240002659015)**

Ing. Mayra Janeth Gualán Bravo  
**SECRETARIA- TESORERA/ CUSTODIA**